



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

No. 7 2022

Dra. CARMEN CECILIA ÁNGEL HOYOS
ROSA DENIS ARTUNDUAGA CLEVES
36276654
ELABORACIÓN DE IMPRESOS
(80) días.
\$ 1.090.000

UN MILLON NOVENTA MIL PESOS

CONTRATANTE
CONTRATISTA
C.C. Ó NIT
OBJETO
PLAZO
VALOR

Entre los suscritos a saber: CARMEN CECILIA ÁNGEL HOYOS, mayor de edad y vecino de San Agustín (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía numero 55.183.779, quien actúa en su condición de Rectora y Representante Legal de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO con Nit 813,008,454-6, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una ROSA DENIS ARTUNDUAGA CLEVES también, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía o Nit numero : 36276654 Quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios previamente a la siguiente consideración

a) Que el procedimiento utilizado es la contratación por invitación pública tal como lo señala la sección tercera del Decreto 1075/2015 para cuantías inferiores a lo veinte SMLV,

b) Que el personal o empresa a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar ; y se registró por la siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO. ELABORACIÓN DE IMPRESOS

DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNID	VL. UNITARIO	VL. TOTAL
1.PAQUETE DE GRADO ONCE, Diploma de Bachiller Técnico o Académico, •CARPETA EN PASTA DURA : Papel importado – Escudo de Colombia repujado y borde dorado -logo de la Institución – Trama fondo de seguridad – tamaño 24.5 x 33 – dos (2) actas tamaño oficio.	25	PQ	30.000	750.000
2.PAQUETE DIPLOMA DE GRADO NOVENO Certificado de Noveno •Papel lino, opalina, propalcote o gofrados •Escudo de Colombia •Logo de la Institución a color •Tamaño 24.5 x 33	24	UNIDAD	5.000	120.000
3.Menciones de Honor: Tamaño media carta a color, marcada con el nombre de cada estudiante-	100	UNIDAD	2.200	220.000

TOTAL \$ 1.090.000

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los suministros aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de 80 días calendario en el momento de la firma del acta de inicio del contrato.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por el servicio aquí contratado se le pagará al contratista la suma de \$ 1.090.000 MDA/CTE,

UN MILLON NOVENTA MIL PESOS

Pagaderos en tarqui Huila, el día miércoles, 30 de noviembre de 2022

ó en cuanto los suministros se hayan recibido en su totalidad con el acta liquidación y terminación de este contrato.

de tal forma que si llegado al 30 de NOVIEMBRE DE 2022 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO utilizará los recursos provistos en el rubro

2.1.2.02.02.008.05

Impresos y Publicaciones

para la vigencia fiscal DE 2022 conforme al contenido del Certificado de

disponibilidad y registro presupuestal Número

10

DE 2022, que forma parte integral de este instrumento.

QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO de TARQUI y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento.

SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE TARQUI por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE TARQUI - HUILA.

SÉPTIMA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato

OCTAVA DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales g) Pasado Judicial, h) la propuesta, i) Certificado de Cámara de Comercio j) Certificación bancaria. En constancia, se firma en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO del Municipio de TARQUI (Huila)

lunes, 12 de septiembre de 2022

Dra. CARMEN CECILIA ÁNGEL HOYOS
Rectora
C.C. 55.183.779 de San Agustín (H)

ROSA DENIS ARTUNDUAGA CLEVES
36276654
c.c o Nit